



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57851
(CUI. 19698600063320090026401)
JUANITA IRRAGORRI LÓPEZ y OTROS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Magistrado doctor *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, en auto del 9 de febrero de 2022, durante el lapso comprendido entre el **cuatro (4) de abril de 2022, a las 8 a.m. hasta el veintinueve (29) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de a las demandas de casación formuladas a favor de **JUANITA IRRAGORRI LÓPEZ** y **JOSÉ FERNANDO NARANJO ZAMBRANO**, contra la sentencia proferida el 20 de febrero de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, que confirmó la emitida el 24 de enero de 2019 por el Juzgado Primero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Santander de Quilichao, y condenó a los procesados a **JUANITA IRRAGORRI LÓPEZ** y **JOSÉ FERNANDO NARANJO ZAMBRANO** como intervinientes y a **VARGAS SANDOVAL** como autora; y a los dos primeros, además, por peculado por apropiación agravado en concurso homogéneo del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **HERNÁN SUÁREZ DELGADO**, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios, recibido el 28 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Penal, en once (11) folios, recibido el 27 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LONDOÑO**, Apoderado de JUANITA IRRAGORRI LÓPEZ procesada recurrente, en diez (10) folios, recibido el 26 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **NÉSTOR EDUARDO PINEA GÓMEZ**, Apoderado de JOSÉ FERNANDO NARANJO ZAMBRANO procesado recurrente y HÉCTOR JAIRO BONILLA LÓPEZ procesado no recurrente, en tres (3) folios, recibido el 27 de abril de 2022.

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del doctor **MANUEL TRUQUE CÓRDOBA**, Apoderado de MELVA LILIA VARGAS SANDOVAL, procesada recurrente.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del doctor **CHRSTIÁN JOHAN ALOMIA RIASCOS**, Apoderado de la Víctima no recurrente **HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, víctima no recurrente.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

Revisó: Jorge B.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 57851

Camilo Andres Defelipe Franco <Camilodf@cortesuprema.gov.co>

Vie 29/04/2022 6:37 PM

Para: Hernan Suarez Delgado <hernan.suarezd@fiscalia.gov.co>;Luzm.barriga@fiscalia.gov.co <Luzm.barriga@fiscalia.gov.co>;Laura Alvaran Ocampo <laura.alvaran@fiscalia.gov.co>;Ingrid Riaño <coordelegada.corte@fiscalia.gov.co>;macosta@procuraduria.gov.co <macosta@procuraduria.gov.co>;pramirez@procuraduria.gov.co <pramirez@procuraduria.gov.co>;celopezl@yahoo.es <celopezl@yahoo.es>;nepigomez@gmail.com <nepigomez@gmail.com>;manolintruqueco@hotmail.com <manolintruqueco@hotmail.com>;manueltruquecordoba <manueltruquecordoba@gmail.com>;235-CPAMSPY-POPAYAN-2 <direccion.epcpopayan@inpec.gov.co>;235-CPAMSPY-POPAYAN-4 <juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co>;cj_alomia@hotmail.com <cj_alomia@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (160 KB)

0041 57851PublicacionOk.pdf;

Cordial Saludo,

Remito CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES Casación 57851.

Agradecemos acusar recibido.



Atentamente,

CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO

Escribiente Nominado.

Sala de Casación Penal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.